

# Índice

Prólogo	15
Agradecimientos	21
Introducción	25
<b>PRIMERA PARTE</b>	
Contribuciones feministas sobre la autonomía de las mujeres	31
<b>CAPÍTULO 1</b>	
Ilustradas, liberales, comunistas y anarquistas: controles y resistencias	33
1. Sexualidad y reproducción	35
2. Matrimonio y amor	39
3. Críticas a la abstracción-disolución del sujeto y a las políticas de reconocimiento	43
<b>CAPÍTULO 2</b>	
Feministas comunitarias, indígenas y descoloniales	51
1. Autonomía en el cuerpo-territorio	52
2. La lucha contra la violencia patriarcal	58
2.1. Mundo privado, ámbito doméstico y orden del estatus: la primera pérdida de autonomía	62

## ÍNDICE

2.2 Mundo público y violencia expresiva: cuando los poderes se disputan en los cuerpos-territorios feminizados	65
2.3. Violación y autonomía	69
3. Algunas propuestas: Derechos que se reivindican por fuera y más allá del Estado	73

### **CAPÍTULO 3**

<b>La autonomía como proyecto: Judith Butler, Marta Nussbaum y Catherine MacKinnon</b>	<b>77</b>
1. Normas de género y consentimiento	78
1.1. Límites y sesgos del consentimiento	84
1.2. ¿Autonomía de las mujeres?: la cuestión del sujeto	95
2. La excentricidad de la autonomía sexual	99
2.1. Críticas a la autonomía como expresión de propiedad	101
2.2. ¿Un deseo autónomo?	104
3. Uso Performativo del Derecho: Proximidades y distancias de los acompañamientos en la decisión de abortar	108
4. Dignidad e Intimidad	111
4.1. El enfoque de las capacidades	113
4.2. La crítica radical al argumento de la intimidad para garantizar el acceso al aborto	120

### **SEGUNDA PARTE**

<b>El aborto como espiral despatriarcalizadora del derecho</b>	<b>123</b>
--	------------

### **CAPÍTULO 4**

<b>El tratamiento del aborto en algunos Tribunales Superiores</b>	<b>127</b>
1. La Corte Suprema de los Estados Unidos y el derecho constitucional al aborto	128
1.1. El derecho a la intimidad	133
2. El Tribunal Constitucional Español (53/1985) y la legislación sobreviniente	135
2.1. Concepción gradual de la vida y el hecho constitutivo del nacimiento	138

2.2. Los derechos humanos de las mujeres en la S.T.C. 53/85	144
2.3. El derecho al aborto en la ley orgánica 2/2010 y la machireforma propuesta por el Partido Popular en 2013	150
3. La Corte Colombiana y la despenalización del aborto con indicaciones (2006)	156
3.1. La diferencia entre el valor constitucional de la vida y el derecho subjetivo a la vida	159
3.2. La violación y las malformaciones fetales en el sistema de indicaciones colombiano	162
3.3. Los derechos humanos de las mujeres como marco y como perspectiva	165
4. La Corte del Distrito Federal – México (2008)	170
4.1. La falacia del argumento de la “protección de la vida desde la concepción”	175
4.2. La improcedencia del argumento sobre “derechos de paternidad” en la cuestión del aborto	182
4.3. La ratificación del sistema de plazos	184
5. A propósito de la viabilidad y el límite temporal en los sistemas de plazos	185
6. Los períodos de reflexión	190

## **CAPÍTULO 5**

<b>El aborto no punible en Argentina: las certezas que pudimos conseguir</b>	195
1. La innecesariedad de autorización judicial	199
2. Las dilaciones como violación de derechos humanos de las mujeres	211
3. Comités Hospitalarios de Bioética: nada que decir	217
4. La denuncia como posibilidad, no como condición de acceso	223
5. La falta de interés legítimo de las organizaciones antiderechos	225
6. La exposición pública como espectáculo, estrategia política y violencia simbólica	230
7. Violencia sexual y aborto	244

ÍNDICE

**CAPÍTULO 6**

<b>Contribuciones feministas que desbordan FAL</b>	<b>259</b>
1. Revisión crítica del concepto víctima: el afuera y el adentro de los perfiles rígidos	262
2. Los límites de la objeción de conciencia	266
3. El reconocimiento de la violencia patriarcal institucional	269
4. Todo aborto decidido autónomamente por las mujeres es terapéutico	278
4.1. El concepto de salud integral	283
4.2. El protagonismo de las mujeres en la consideración y evaluación de los riesgos para su salud	288
5. Los feminismos jurídicos	291

**A MODO DE SÍNTESIS**

<b>Filtraciones, denuncias y contribuciones de los feminismos al derecho</b>	<b>295</b>
A. Recolectar lo disperso: la autonomía sexual de las mujeres desde perspectivas feministas	295
A.1. La lucha contra la violencia institucional: despatriarcalizar, descolonizar	298
A.2. Críticas a los argumentos liberales de autonomía: la intimidad, la propiedad y el consentimiento	300
A.3. De la autonomía personal a la autonomía sexual	303
B. Un corpus propio: la perspectiva feminista y sus exigencias transformadoras al derecho	304
B.1. Viabilidad y períodos de reflexión: dos debates inconvenientes	306
B.2. El alcance de la interrupción legal del embarazo en Argentina	308
B.3. La persistencia en la penalización: violación de derechos humanos de las mujeres y desprotección de la vida intrauterina	309
B.4. La no punibilidad no equivale a legalidad que reconozca la autonomía de las mujeres para decidir	312
B.5. Los feminismos jurídicos: algunos desafíos, algunos horizontes	314

ÍNDICE

Abreviaturas 317

Bibliografía citada 319

**ANEXOS**

Anexo I: Referencias de casos en Argentina que conectan  
*Primera y Segunda Realidad* 329

Anexo II: Resumen de casos analizados 333



## Prólogo

La publicación de una tesis doctoral es siempre una buena ocasión para celebrar. La autora y sus docentes celebrarán la culminación de años de esfuerzo en la difícil empresa que es un proyecto doctoral. Para el público más amplio, la recepción de un nuevo aporte al conocimiento es también una oportunidad de festejo. Gracias a Ediciones Didot, hoy celebramos la publicación de “Aborto y la autonomía sexual de las mujeres”, la obra de la Dra. Patricia Gonzalez Prado, basada en su tesis doctoral en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).

Para la Dra. Patricia Gonzalez, la publicación de este volumen representa finalmente el cierre de una experiencia transformadora. Una de esas aventuras en la búsqueda del saber, que pocas mujeres tenemos el privilegio de emprender. Y por eso, la Dra. Gonzalez tiene mucho que celebrar. Completar un doctorado en un programa pionero como el Doctorado en Derecho Público y Filosofía Jurídico-política de la UAB, es de por sí un logro muy especial. Hacerlo intercalando el estudio, la investigación y la experiencia vital de una jurista feminista en la Argentina, implica además un desafío del que pocos hubieran salido airoso. En este caso, los méritos no terminan allí. En ese camino de recortes que describe en su introducción, la autora ha realizado además una excelente contribución a la reflexión feminista sobre el derecho, la autonomía